

ADMINISTRACION JUDICIAL**REQUISITORIAS**

D. CIRIACO MORALES CARAVANTES, Juez de Instrucción de La Roda.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza al procesado José González Beamud, domiciliado últimamente en Fuensanta, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión por el sumario número 18 de 1938, por desorden público y atentado, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en La Roda, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Ciriaco Morales.

J. O.—757.

JOSE ZAFRA ALONSO, sargento de Milicias confederales, de la Segunda Compañía del Batallón Franco-Belga-Español, natural de Sevilla, de estado soltero profesión, la expresada, de 22 años de edad, hijo de Vicente y de Antonia, domiciliado últimamente en Albacete, procesado por desacato en causa número 485 de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del Licenciado D. Nicolás Cortes García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1938.—El Secretario.

J. O.—758.

GONZALEZ ALONSO (Pedro) de 31 años, hijo natural de Bárbara González Alonso, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 134, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argots Sagastume, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado el Tribunal Popular número dos en el rollo correspondiente al sumario contra dicho individuo, seguido en este Juzgado con el número 541 de 1933 por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario (ilegible).

J. O.—759

COBOS GARCIA (Juan), Agente de Vigilancia que fué en esta capital en los primeros meses del año 1937, procesado por coacciones y lesiones, en sumario número 93 de 1937, comparecerá en el término de 6 días, ante el señor Juez Delegado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que ac-

túa en la Audiencia Provincial de Murcia, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, catorce de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, José Gironés.

J. O.—760

D. ANTONIO INEBA Y FORREOL, Juez de Instrucción de Requena y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 126 de 1937 sobre Insultos a la Autoridad, en providencia de esta fecha, se cita, llama y emplaza a Angel Giménez Ramírez, natural y vecino de Caudete de las Fuentes, de veinte años de edad que actualmente se encuentra prestando servicios como soldado en el Ejército de la República, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en el sumario más arriba indicado y practicar las demás diligencias necesarias, apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Requena a 18 de abril de 1938. — El juez, Antonio Ineba.—La Secretario, M. Victoria Uribe.

J. O.—761

D. ANTONIO INEBA Y FORRIOL, Juez de Instrucción de Requena y su Partido,

Por el presente y en virtud de lo mandado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 93 de 1937, seguido en este Juzgado sobre muerte, lesiones y daños, se cita, llama y emplaza a los lesionados en el accidente de autos ocurrido el día 23 de septiembre del pasado año en la carretera general de Madrid Castellón, e ingresados en el Hospital Militar de Valencia, de donde salieron sin saber el paradero actual de los mismos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el médico forense y adelantar el estado de curación que alcanzen o la sanidad de los mismos caso de estar curados, apercibiéndose que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Requena, a 18 de abril de 1938.— El juez, Antonio Ineba.— La Secretario, M. Victoria Uribe.

J. O.—762

DON ANTONIO INEBA Y FORRIOL, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente y en virtud de lo mandado en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 84 de 1937 sobre hurto, se cita, llama y emplaza a Luis Milena García, que en el mes de Junio último pasado pertenecía al Cuerpo de Carabineros y cuyo actual paradero se ignora, siendo su última residencia conocida la de esta ciudad de Requena, para que en el

término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre el hecho de autos y ofrecerle este procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Requena, a 20 de Abril de 1938. — El Juez, Antonio Ineba. — La Secretario, M. Victoria Uribe.

J. O.—763

EDICTO

DON MARIANO MARQUES ORTELLS, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su Partido.

Por el presente edicto encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una cartera conteniendo cinco mil trescientas pesetas en billetes, dos cédulas personales y un carnet de conductor de automóviles, todo ello propiedad de Santos Mateo Ilzarbe, sustraído a éste de uno de los edificios que el Consulado de la Gran Bretaña posee en Las Palmeras, de este término municipal; procediendo igualmente a detener a los autores del hecho y a los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 de este año, sobre hurto.

Dado en Sueca, diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Mariano Marqués. — Por el Secretario. — El Oficial, Salvador Grañén

J. O.—764

D. MARIANO MARQUES ORTELLS, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una pieza denominada "Caja de engrases" correspondiente a un motor marca "Crosley" de 200 HP., propiedad de la Compañía "Energía Eléctrica del Mijares", sustraída hace unos ocho días de un almacén que dicha empresa posee en este término municipal, carretera de Riola, procediendo a la detención de los autores del hecho y de los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 27 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca, 22 de Abril de 1938. — El Juez, Mariano Marqués. — Por el Secretario. El Oficial, Salvador Grañén.

J. O.—765

D. EDUARDO GARCIA CAMINERO, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletín Oficial de Ciudad Real, se cita a Francisco Coll Pacini

y Gerardo García Yébenes, vecinos que fueron de Moral de Calatrava y en la actualidad se desconoce su paradero, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y conste edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de recibirles declaración como perjudicados en el sumario que se instruye bajo el número 37 de 1937, sobre Estafa; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y también por medio del presente se le ofrecen las acciones del procedimiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valdepeñas a 18 de abril de 1938. — El juez, Eduardo García Caminero. — El Secretario.

J. O.—766

ORDEN DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante del Sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el núm. 235 de 1935 sobre turta, contra otros y ANGEL RUBIO SAN-ROQUE, vecino de esta ciudad de Valdepeñas, donde ha tenido su último domicilio ignorándose en la actualidad su paradero. Se hace saber al mismo por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, que por resolución de dicha Superioridad le fueron aplicados los beneficios de la Ley de Amnistía de 22 de Enero de 1937 en mencionada causa. — Valdepeñas, 18 de Abril de 1938. — El Secretario, J. M. L. Fombona.

J. O.—767

D. JOSE TORNE DOMBIDAU, Juez de Instrucción de este partido. Por la presente y como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Joaquín Calvet, Francisco Herranz y el Corneta Hernández, sin que consten otros datos acerca de su personalidad, pertenecientes todos a la 82 Brigada Mixta, para que dentro del término de diez días siguientes al que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra los mismos se sigue, con el número treinta y uno de mil novecientos treinta y siete, sobre amenazas a la autoridad, bajo apercibimiento de que si no comparecieren serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos caso de ser habidos, en el Depósito Municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Dado en Viver, a quince de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez de Instrucción, José Torné.

J. O.—768.

PUERTAS (ADOLFO) y DIAZ (JULIO), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, pertenecientes ambos a la primera Compañía del sexto Batallón de Etapas, de donde desaparecieron, sin que se conozca su actual paradero, comparecerán dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de la presente ante el Auditor Relator del Tribunal Permanente del Cuerpo de Ejército "A" en Arbeca, a fin de responder a los cargos que les pudieran resultar en la causa que con los números 424-532 de 1937 me hallo instruyendo por el supuesto delito de desertión contra los mismos, apercibiéndoles que si no comparecieren serán declarados en rebeldía.

Dado en Arbeca, a veintuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Auditor Relator, P. Tierno.

J. M.—993.

MOLLET CASANOVAS (Andrés), MIRALLES BAGARIA (JUAN), MARTIN MATEO (JOSE M.), las circunstancias personales y domicilios de los cuales se ignoran, que pertenecían a la 15.ª Batería del 2.º Grupo de Cañones de 75 del XII Cuerpo de Ejército, de donde se ausentaron el día 15 de Diciembre último y sin que se conozca su actual paradero, comparecerán dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de la presente, ante el Auditor Relator del Tribunal Permanente del Cuerpo de Ejército "A" en Arbeca (Lérida), al objeto de responder a los cargos que puedan resultarles en la causa que con los números 185-229 de 1937 me hallo instruyendo por el supuesto delito de desertión contra los relacionados, apercibiéndoles que si no comparecieren les será decretada su rebeldía.

Dado en Arbeca, a veintuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Auditor Relator, P. Tierno.

J. M.—994.

GUARDIOLA TENZA (FRANCISCO), hijo de Pascual y de Asunción, natural de Abanilla (Murcia), de 19 años de edad, soltero, agricultor, pertenecía al Batallón de Zapadores de la 24 División, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del

término de cinco días a contar desde la publicación del presente, ante el Sr. Auditor Relator del Tribunal Militar Permanente del Cuerpo de Ejército "A" sito en Arbeca (Lérida), al objeto de responder a los cargos que le puedan resultar en la causa que señalada de números 27-212 de 1937 me hallo instruyendo por el delito de desertión contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado en rebeldía.

Dado en Arbeca, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Auditor Relator, P. Tierno.

J. M.—995.

JOSE BALAGUE URQUIZU, hijo de Juan y de Emilia, natural de Barcelona, domiciliado en dicha ciudad, de 27 años de edad, soltero, de oficio delincuente, soldado del disuelto Batallón de Zapadores de Ejército, del Ejército del Este, comparecerá en el término de diez días, ante el Sr. Delegado Instructor de la Secretaría Relatoria número dos del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Interior Catalana en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, D. Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas, de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, 24 de Abril de 1938.—V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—996.

JOSE PUIG SUBIRANAS hijo de Pedro y de Carmen, natural de Campellas, de 24 años de edad, soltero, de oficio comercio, soldado de la Agrupación de Ingenieros, comparecerá en el término de diez días, ante el señor Delegado Instructor de la Secretaría Relatoria número dos del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Interior Catalana, en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas, de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en el expediente que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 24 de Abril de 1938.—V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—997.